

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan Forte González, con último domicilio conocido en calle Alcalá, 181, primero, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de octubre de 1972, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 387/72, en el que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—6.675-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Nemésio Sánchez Vinuesa.

Domicilio: Calle José Antonio, número 2.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoria de truchas.

Cantidad de agua que se pide: 240.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zernoso.

Término municipal en que radican las obras: El Arenal (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y

en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 6983/72.)

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas. Luis Felipe Franco.—3.054-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Angel Encabo Escalona.

Domicilio: Guzmán el Bueno, 108.

Clase de aprovechamiento: Uso doméstico y riego de zona ajardinada.

Cantidad de agua que se pide: 0,3.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Matamoros.

Término municipal en que radican las obras: Losar de la Vera (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 6984/72.)

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas. Luis Felipe Franco.—3.055-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

E-1.677

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «R. Beca y Compañía», «Industrias Agrícolas, S. A.» y «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A. A.G.S.A.»

Nombre del representante en Sevilla: Don Pedro Beca Gutiérrez, República Argentina, número 10.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1.750 litros por segundo.

Corrientes de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.103-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión a 25 KV, a la nueva estación transformadora 92, «Arbucias», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Arbucias. La línea tendrá su origen en el apoyo siguiente de la derivación a estación transformadora «Aserradora» y finalizará en el nuevo emplazamiento de la estación transformadora 92, «Arbucias», discutiéndose en trazado subterráneo por las calles M. Segismundo Folgarolas, S. Jaime y Hermana Asumpta.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, subterránea, de un solo circuito. Trazado de 641 metros. Irá canalizada bajo zanja, con conductor subterráneo de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio tipo Albatros, con transformador de 320 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 998.850 pesetas.
Expediente: 857-72/443.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 24 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—11.096-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión a 11 KV. a la existente en la estación transformadora de la calle Gerona, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Lloret de Mar. La línea de alta tensión tendrá su origen en la actual línea a S. E. Lloret y final en la existente estación transformadora de la calle Gerona, discurriendo en trazado subterráneo por la calle Gerona, con desplazamiento de la actual línea aérea.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 11 KV. Trifásica, subterránea, de un solo circuito. Trazado de 155 metros. Irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio del tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 83.250 pesetas.
Expediente: 856-72/442.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 24 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—11.095-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. Samba, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: T. m. Lloret de Mar. La línea

de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 3 de la línea a E. T. Riera, y final en el apoyo s/n. de la actual línea a E. T. Castello, con entrada y salida a la nueva E. T. Samba, con disposición del tramo aéreo.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado aéreo de 0,063 kilómetros y subterráneo de 0,130. El tramo aéreo irá montado sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y el subterráneo irá canalizado bajo zanja con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 400 KVA a 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 481.500 pesetas.
Expediente: 1.029-72/441.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 24 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—11.097-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión a 25 KV. a la nueva estación transformadora «San Antonio de Calonge», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Calonge. La línea de alta tensión tendrá su origen en el apoyo sin número de la línea a Palamós y final en la nueva estación transformadora «San Antonio de Calonge», a situar en la calle del Ampurdán.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica y subterránea, de un solo circuito. Trazado aéreo de 0,175 kilómetros y subterráneo de 0,200 kilómetros. El tramo aéreo irá montado sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. El tramo subterráneo irá canalizado bajo zanja, con conductores de aluminio del tipo subterráneo de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 400 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 498.900 pesetas.
Expediente: 855-72/439.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 30 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—11.094-C.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión a 25 KV. a la nueva estación transformadora «San Mauricio», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vidreres. La línea de alta tensión tendrá su origen en el apoyo número 27 de la línea a estación transformadora «Restrudis» y final en la nueva estación transformadora «San Mauricio».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de alta tensión. Tensión de servicio, 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 0,340 kilómetros. Irá montada sobre ejes de madera y castilletes metálicos, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo intemperie, sobre apoyos de madera, con transformador de 100 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 489.900 pesetas.
Expediente: 1.030-72/440.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 30 de agosto de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—11.091-C.

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: A-2.205 b) R. T.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Atender en las mejores condiciones la creciente demanda de energía eléctrica en la zona de avenida de Madrid (Lérida).

Estación transformadora: E. T. número 159, «Instituto».

Emplazamiento: Instituto Nacional de Enseñanza Media (Cercanías C. N. II), Lérida.

Tipo: Interior. un transformador de 50 kVA.-8/0,220 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación provincial, calle Brugat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 4 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés 11.093-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A./T. 2.059. Línea subterránea a 25 Kv. a estación transformadora «Cuvisan».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de aluminio de 3x1x70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 42 metros, para suministro a la nueva estación transformadora «Cuvisan» de 400 KVA. de potencia.

Origen: Línea 25 Kv. existente a estación transformadora «Parque».

Presupuesto: 205.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de La Cenia.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a don Olegario Sans Torrens (fábrica de muebles).

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 11.100-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A./T. 2.058. Línea subterránea a 11 Kv. a nueva estación transformadora «España».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv., de aluminio de 3x1x70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 370 metros, para suministro a la nueva estación transformadora «España» de 100 KVA. de potencia.

Origen: Estación transformadora 360, pueblo Vilaseca.

Presupuesto: 473.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca, afectando las calles: Sin nombre, avenida del Generalísimo y plaza de España.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «Parera Hermanos».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 11.101-C.

VALLADOLID

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», Exp. N. I. 22.676-T-438.

Inversión: 710.000 pesetas.

Objeto: Cable subterráneo a 13,8 KV., de 570 metros de longitud, de enlace des-

de la nueva E. T. D. «Cementerio» a la cabina subterránea existente, «San Pedro Regalado», en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», Exp. N. I. 22.677-T-439.

Inversión: 3.965.480 pesetas.

Objeto: Construcción de una cabina denominada «Carretera de Gijón» y los centros de transformación «Neptuno», «Dársena» y «Salve Regina», en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», Exp. N. I. 22.678-T-440.

Inversión: 1.360.800 pesetas.

Objeto: Construcción de una cabina denominada «Campo de Fútbol» y cables de alimentación y enlace en Valladolid.

Se solicita autorización administrativa.

Cuántas personas o Entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan pueden presentar en estas oficinas, calle de Alcañales, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 23 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—3.020-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Industrial» (primera parte) de Santovenia de la Valdorcina, Onzonilla y Armunia (hoy León)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y habida cuenta que el proyecto de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos se aprobó por Decreto 2174/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Industrial» (primera parte), sito en los términos municipales de Santovenia de la Valdorcina, Onzonilla y Armunia (hoy León), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, Roa de la Vega, 8, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por triplicado, en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de Santovenia de la Valdorcina, Onzonilla y León, para que también en ellos pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificado del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al Arbitrio de Plus Valía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Director-Gerente, Javier Peña Abizanda.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SAN FERNANDO (CADIZ)

Por acuerdo plenario, adoptado en sesión de 21 de julio de 1972, ha sido aprobado proyecto de valoraciones, en trámite de tasación conjunta, prevenido en el artículo 122 de la Ley del Suelo, de las fincas sitas en polígono ubicado en la Unidad Urbanística III-B del Plan General de Ordenación (sector entre Ardilla y callejón de Armesto), por acuerdo plenario de 22 de septiembre de 1972, fué rectificado el anterior acuerdo, incluyéndose finca no figurada en el mismo.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don

- Propietarios*
1. Doña Angeles Ruiz Outón y don Antonio Candón Prieto.
 2. Don José Suárez Ortega y doña Rosario Manzcero Serván.
 3. Don Baldomero Ortega Domínguez y doña Amparo Pardo Rivas.
 4. Don José Chaves Castaño y doña Manuela Muñoz Gallego.
 5. «Construcciones y Suministros, S. A.»
 6. «Construcciones y Suministros, S. A.»
 7. Don José Campos Galea.
 8. Doña Eloísa Torres Piñero.
 9. Doña Josefina López Ruiz y don Manuel Robles.
 10. Doña Carmen López Ruiz.
 11. Doña Rosario Rodríguez Abreu.
 12. Don José Moledo Grandal y doña María Josefa Sánchez Garzón.
 13. Don Angel Ballesteros Delgado.

Ramón Benavent Izquierdo, de Játiva (Valencia), el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.
Valencia, 7 de octubre de 1972.—El Presidente, Rodolfo Espa.—11.209-C.

CONSTRUCTORA DE APARATOS QUIMICOS Y ELECTRICOS, S. A.

(CONSQUIMIC, S. A.)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que esta Compañía, mediante decisión adoptada en Junta universal extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1972 acordó:

Primero.—Disolver la Compañía desde el día de la Junta, aprobando el balance de disolución, que es del tenor siguiente:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja. Bancos...		257.327,96	Capital ...		300.000,—
Resultados ejercicios anteriores ...		27.857,04			
Pérdidas y Ganancias ...		14.915,—			
Total ...		300.000,—	Total ...		300.000,—

Segundo.—Dada la inexistencia de activo inmovilizado, ni pasivo para con terceros, proceder en el mismo acto a la liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance de liquidación:

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja. Bancos ...		219.327,96	Capital ...		300.000,—
Resultados liquidación ...		80.672,04			
Total ...		300.000,—	Total ...		300.000,—

Tercero.—Dar por totalmente liquidada y extinguida la Compañía con efectos desde el día de hoy, 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—Por la Administración de la Compañía, Serafín Urani.—11.338-C.

SANTA TERESA, S. A.

ESTACION JABUGO (HUELVA)

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de esta Sociedad, en estación de Jabugo, en primera convocatoria, para el día 30 de octubre, y en segunda convocatoria para el día 31, en su caso, a las cuatro de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de las cuentas y balance del ejercicio 1971-1972.
- 2.º Renovación y nombramiento de nuevos consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1972-1973.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Jabugo, 6 de octubre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández Pérez.—11.220-C.

ALCONSA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta universal de la Sociedad, celebrada el día 14 de julio de 1972, acordó reducir el capital social en 10.003.000 pe-

14. Don Domingo y don Francisco de Celis González.
15. Don Alfonso Betanzos Cózar.
16. Don Cayetano Pérez Román y doña Elvira Pérez Carmona.
17. Doña Manuela López Ruiz y don Manuel Reyes Jiménez.

Titulares de derechos

Por hipoteca sobre la propiedad número 4, el «Banco Hipotecario de España».

En correspondiente «Boletín Oficial» de la provincia se insertan los preceptivos anuncios en extenso.

Los propietarios y titulares de derechos afectados, durante el plazo de un mes, podrán practicar las alegaciones pertinentes.
San Fernando, 28 de septiembre de 1972.
El Alcalde.—7.062-A.

setas, quedando fijado dicho capital en 497.000 pesetas, reintegrando a los accionistas la parte proporcional de la reducción y estampillando las acciones por el nuevo valor de 71 pesetas cada una.

Sevilla, 17 de julio de 1972.—Eliseo Romero, Administrador.—11.156-C.
y 3.º 12-10-1972

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.»

(Emisión 1953)

Se participa a los poseedores de las obligaciones, primera serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», en 15 de octubre de 1953 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 1 de julio de 1972), que en el sorteo celebrado el día 5 de los corrientes ante el Notario de Madrid, don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 63.398 al 64.236 y del 64.268 al 64.419.
Títulos amortizados: 991.

El pago de los títulos amortizados se efectuará, de acuerdo con la escritura de emisión, a partir del próximo día 15, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y Confederación Española de Cajas de Ahorros y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Consejo de Administración.—3.134-5.

EDIFICACIONES NARCEA, S. A.

Disolución de Sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se publica el acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Edificaciones Narcea, S. A.», celebrada en el domicilio social el día 2 de octubre de 1972, habiendo concurrido a la misma la totalidad del capital social. Dicho acuerdo es el siguiente:

Aprobar la disolución de la Sociedad con efectos desde dicha Junta.

Madrid, 11 de octubre de 1972.—El Liquidador.—11.338-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confirió la Junta general de accionistas de 18 de marzo de 1972, ha acordado aumentar el capital social de la Compañía mediante la emisión de las acciones ordinarias, al portador, necesarias para que los actuales accionistas tenedores de las acciones ordinarias números 1 al 23.475.653, ambos inclusive, y los accionistas procedentes de

la conversión de las obligaciones serie 27 que lo deseen puedan suscribir una acción nueva por cada diez que posean, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La emisión se realizará a la par, corriendo a cargo de la Sociedad los gastos de emisión.

2.ª La suscripción deberá efectuarse del 1 al 30 de noviembre de 1972, ambas fechas inclusive, mediante cada acción que se suscriba, de diez cupones números 124 y el desembolso del 50 por 100 del título, es decir doscientas cincuenta pesetas por acción. El 50 por 100 restante se desembolsará cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

3.ª Los accionistas que lo deseen podrán desembolsar íntegramente, en el momento de la suscripción, la totalidad del nominal de las acciones, es decir quinientas (500) pesetas por acción.

4.ª Los accionistas que no reúnan diez acciones o múltiplo de diez podrán agruparse con otros accionistas a efectos de la suscripción.

5.ª Las acciones que se emitan tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas, participando de los dividendos que se repartan, con cargo a resultados del ejercicio, en proporción al nominal liberado y a partir del cierre del plazo o plazos de desembolso. Para las acciones que se desembolsen totalmente en el momento de la suscripción se tomará como fecha inicial para el cómputo del dividendo la de 1 de diciembre de 1972.

6.ª Se entenderá que renuncian a su derecho de suscripción preferente los accionistas que no lo ejerciten dentro del plazo señalado, quedando las acciones que no se suscriban en el mencionado plazo a disposición del Consejo de Administración.

7.ª Los suscriptores de las nuevas acciones podrán retirar los títulos que les correspondan o, en caso de desembolso parcial, los resguardos provisionales nominativos, en los Establecimientos bancarios donde hubieren efectuado la suscripción, y que se llevará a efecto en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Sevilla, 11 de octubre de 1972.—El Consejo de Administración.—11.328-C.

LA PINILLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordi-

aria, a celebrar el día 26 de octubre de 1972, a las veinte horas, en las oficinas de Madrid, calle Cavanilles, 5, tercero, en primera convocatoria, y el siguiente día 27, a la misma hora y lugar, en su caso, en segunda convocatoria, y en ambas con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Atribución de facultades al Consejero Director-Gerente.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales en razón de anteriores acuerdos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que no puedan asistir podrán delegar su representación, necesariamente en otro accionista, con carácter especial para esta Junta, siempre que se cumplan los requisitos prevenidos en los artículos 28 y 30 de los Estatutos.

Madrid, 11 de octubre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Argenio Roberto Macedo Jiménez.—11.319-C.

ESMALTACIONES SAN IGNACIO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que se reunirá en el domicilio social, Heracho Fournier, número 44, el día 9 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 10, en segunda, si procediere, para tratar de los asuntos que a continuación se relacionan:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas y balance del ejercicio cerrado en 15 de junio último y distribución del correspondiente beneficio.

2.º Censura de su gestión social durante el citado ejercicio.

3.º Designación de accionistas Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1972-73.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la reunión o designación de los dos Interventores que en unión de la presidencia hayan de efectuarla.

Vitoria, 9 de octubre de 1972.—El Consejo de Administración.—11.313-C.

PRODUCTOS CERAMICOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA

En virtud de la facultad que confiere al Consejo de Administración el artículo 20 de los Estatutos sociales, por estimarlo conveniente y necesario a los intereses de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 3 de noviembre, a las once de la mañana, en paseo de Calvo Sotelo, número 41, séptima planta, de Madrid, en primera convocatoria.

Tiene por objeto dicha Junta someter a la aprobación por los señores accionis-

tas una proposición de cesión de bienes en pago de crédito hipotecario.

Madrid, 11 de octubre de 1972.—El Consejero Delegado, José Antonio Ceballos García.—11.295-C.

HOTEL RISCAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de Soto, 11, sexto D, el próximo día 30 del actual, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 31, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

1.º Decisiones que procedan sobre resultado del aumento del capital social y adjudicación de acciones.

2.º Cese de Consejeros y subsiguientes nombramientos de otros, con la revocación de poderes a que haya lugar.

3.º Informe sobre crédito hotelero para terminación Hotel.

Alicante, 10 de octubre 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Horcajo Gómez.—3 204-D.

SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO VIRGEN DE LA TORRE, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Sanatorio Médico Quirúrgico Virgen de la Torre, S. A.», en Modesto Lafuente, 45, primero, 2, domicilio provisional de la Sociedad, para el día 30 de octubre de 1972, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el día 31 de octubre de 1972, a las veinte horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

1. Aprobación, si procede, total o parcial, de los acuerdos y del acta de la última Junta celebrada.

2. Cese y nombramiento de Consejeros.

3. Informe a la Junta de la cesión del Igualatorio a la Obra 18 de Julio y de la venta del Sanatorio al Instituto Nacional de Previsión.

4. Medidas a tomar como consecuencia de lo especificado en el extremo anterior.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, los tenedores de las acciones de la Sociedad que deseen concurrir válidamente deberán depositar en el domicilio indicado los documentos justificantes de la propiedad de sus acciones antes del día 24 de octubre de 1972, a cuyos efectos estará abierta dicha oficina los días 18, 19, 20 y 23 de octubre de 1972, de siete a nueve de la tarde.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.305-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).